



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T-195.- *Folio 3991169-*

CASTRO, 31 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 22.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$600.000 al MINISTERIO EVANGELICO Y MISIONERO CRISTO ES LA UNICA RESPUESTA, RUT. N°71.776.300-9, representada en Castro por su Presidente Sr. CLAUDIO ALVARADO MALDONADO; destinado a Proyecto Fondo de Iniciativas Religiosas Evangélicas - FIREV 2023 denominado: "Adquisición mobiliario de seguridad"; que será destinado a los siguientes gastos: Confección mobiliario de seguridad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
COMUNITARIO

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE